

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8048 *ITECHA 1000, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ARCIN ARRENDAMIENTOS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 19 de septiembre de 2017, las Juntas Generales Universales de Itecha 1000, S.L. y de Arcin Arrendamientos, S.L., han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de ARCIN ARRENDAMIENTOS, S.L. (absorbida) por parte de ITECHA 1000, S.L. (absorbente), en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración respectivos con fecha 20 de junio de 2017, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2016, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se produce la disolución sin liquidación de ARCIN ARRENDAMIENTOS, S.L., con la transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social en esta última.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 28 de septiembre de 2017.- Los Administradores Mancomunados de Itecha 1000, S.L. y de Arcin Arrendamientos, S.L.

ID: A170070013-1